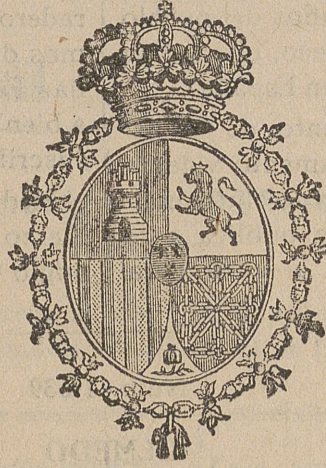


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Abril de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.541

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — División Hidráulica del Duero.

Aprovechamiento de aguas.

NOTA-ANUNCIO

Don Timoteo de Antonio y Gil, vecino de Segovia, solicita derivar del río Eresma dos litros de agua por segundo, en término municipal de Zamarramala (Segovia), con destino a riego.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero del corriente año, abriéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, que terminará a las trece horas del día 3 de Mayo próximo, durante el cual deberá el peticionario presentar un proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 3 de Abril de 1927.

El Gobernador civil,

José Más

Nota de las características del aprovechamiento hidráulico de dos litros por segundo, derivado del río Eresma, en término de Zamarramala (Segovia), para el riego de una finca denominada «Los Pradillos», que presenta don Timoteo de Antonio y Gil, vecino de Segovia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927.

Nombre del peticionario: Don Timoteo de Antonio y Gil.

Clase de aprovechamiento: Para riego de la finca «Los Pradillos».

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Eresma.

Extensión de los terrenos que han de regarse: Tres hectáreas.

Término municipal donde radicán las obras: Zamarramala (Segovia).

Segovia, 24 de Marzo de 1927.
 —Timoteo de Antonio y Gil.

Núm. 1.550

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Encontrándose el joven Félix Martín Guillén gravemente enfermo en el Hospital provincial de esta ciudad, en la Sala del Carmen, ocupando la cama número seis, encarezco, para que llegue a conocimiento de sus padres Aquilino y Vicenta, vendedores ambulantes del ramo de quincalla por

esta provincia, que por los señores Alcaldes y Guardia civil se les comuniquen a los interesados.

Dicho joven se encontraba al servicio de don Ricardo Alemán, del pueblo de Rueda, de esta provincia.

Valladolid, 2 de Abril de 1927.

El Gobernador civil,

José Más

Núm. 1.538

Sección administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid.

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección el siguiente título: Bachiller, correspondiente a don José Goyanes González.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, quien personalmente deberá recogerlo, previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo reintegrado con timbre móvil de quince céntimos.

Valladolid, 31 de Marzo de 1927.
 —El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.534

Aguilar de Campos

Liquidación del Presupuesto de este Municipio, correspondiente al ejercicio semestral de 1926.

Existencia en Caja, al cerrarse el ejercicio económico de 1925 a 1926, 1.410'40 pesetas.

Ingresos realizados con cargo al Presupuesto del ejercicio semestral de 1926, 54'50 pesetas.

Ingresos realizados durante dicho período semestral, de ejercicios anteriores, 12.576'95 pesetas.

Total ingresos, 14.041'85 pesetas.

Pagos hechos durante el período semestral de 1926, 11.663'63 pesetas.

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1926, que pasa al ejercicio de 1927, 2.378'22 pesetas.

Y para que sea remitida al Excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos oportunos, pongo la presente en Aguilar de Campos, a treinta de Marzo de mil novecientos veintisiete. — El Secretario-Contador, Mariano Mañueco.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Francos.

Núm. 1.537

Aldeamayor

Por acuerdo de esta Comisión municipal permanente se anuncia vacante la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Las solicitudes podrán presentarse en esta Secretaría municipal, en papel de la clase 8.ª, durante el plazo de ocho días, reservándose esta Corporación aceptar la solicitud que considere más conveniente.

Aldeamayor de San Martín, 29 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Higinio San Juan.

Núm. 1.535

Corcos del Valle

Presentadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1925-26 y segundo semestre de 1926, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corcos del Valle, 29 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Alvaro Hernández.

Núm. 1.536

Gomeznarro

Con el fin de proceder a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal para el año 1928, se previene a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar en esta Secretaría las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos documentos en que conste el pago del impuesto de Derechos reales.

Dichas relaciones habrán de presentarse hasta el día 15 de Abril próximo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gomeznarro, 29 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Núm. 1.533

Medina de Rioseco

Don Remigio Cabezas Díez, Alcalde constitucional de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que a instancia de Prudencia Fernández Pérez y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría, para incorporarse a filas, del mozo Salustiano Fernández Fernández, alistado en el año de 1926 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Julián Fernández Prado, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Salustiano y de Juana, nació en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, el día 16 de Mayo de 1872, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 55 años; su estado era el de casado

y de oficio zapatero al ausentarse hace diez y siete años del pueblo de Medina de Rioseco, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera

persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Julián Fernández Prado, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Medina de Rioseco, a 21 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 1.539

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	58'50	59'50	1'00	»
Pan	Kilo	0'57	0'60	0'03	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Bacalao	Kilo	1'50 a 2'00	1'50 a 2'00	»	»
Arroz	»	0'80 a 1'60	0'80 a 1'60	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'70 a 2'00	1'70 a 2'00	»	»
Azúcar pilé	»	1'80	1'80	»	»
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Huevos	Docena	3'00	3'00	»	»
Carne de vaca	Kilo	4'50	4'50	»	»
Idem lanar	»	4'00	4'00	»	»
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Olmedo, 30 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Federico Sanz.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 1.517

Robladillo

Próxima la fecha en que han de comenzar los trabajos de formación del Catastro parcelario de las fincas rústicas de este término municipal, ordenado por la superioridad, y con el fin de que estos trabajos se lleven a efecto con la premura y exactitud posible, cumpliendo lo dispuesto en la ley de 3 de Abril de 1925 y Real orden de 28 de Agosto de 1926, por el presente se hace saber a todos los vecinos y forasteros que posean fincas en este término, la obligación en que se encuentran de hacer los deslindes y amojonar las mismas, y presentar las oportunas relaciones, especificando la finca y sus modernos linderos, a cuyo efecto, comparecerán ante esta Alcaldía ellos o personas debidamente autorizadas, a partir de esta fecha hasta el 15 de Abril próximo, con objeto de proceder, en unión de los individuos de la Junta, a referido deslinde, bien entendido de que si en la fecha dicha no comparecen, pasado este plazo, procederá la Junta a

practicar dicho deslinde conforme ordena la Real orden citada.

Lo que por medio del presente se hace saber a todos los propietarios interesados, especialmente a los de domicilio ignorado.

Robladillo, a 25 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Juan Casado.

Núm. 1.501

Velascálvaro

Llevado a efecto el recuento general de la ganadería existente en este término municipal para que sirva de base al apéndice de rústica y pecuaria de este distrito, y éste al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de formarse en su día para el próximo año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Velascálvaro, a 28 de Marzo de 1927.—El Alcalde, P. A., Teófilo Calvo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 1.547

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número ochenta y seis del corriente año, por malos tratos a Vicente Cansaco, contra José Esteban Martínez y otro individuo que dió el nombre de Leonardo Casales Rojo, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado individuo que dió el nombre de Leonardo Casales, cuyo nombre verdadero y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de Abril próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.526

ROALES DE CAMPOS

Don Pascasio Grande Paño, Juez municipal de Roales de Campos.

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento a sentencia dictada por este Juzgado en juicio civil con fecha veintisiete de Octubre último, por demanda presentada por don Angel Estébanez de Santiago, de esta vecindad, contra don Salvador de Lera, de vecindad desconocida, sobre reparación de pared medianil, he acordado proceder a la venta de la casa objeto de autos, de la propiedad de don Salvador de Lera, en pública subasta, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el día diez del próximo Abril, a las once, cuyo acto ha de tener lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en el domicilio del señor Juez que provee.

Roales, a 28 de Marzo de 1927.—El Juez, Pascasio Grande.—P. S. M., Manuel de Vega, Secretario interino.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Valladolid

NEGOCIADO DE RECAUDACION

Segundo trimestre de 1926.—CAPITAL

Por acuerdo del señor Delegado de Hacienda de fecha 21 de Febrero último, quedan privados del ejercicio de su industria, los contribuyentes que a continuación se insertan en virtud de las facultades que le confiere el artículo 61 de la vigente Instrucción de Recaudación.

(Conclusión)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Calle y número de la casa que habita	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuye	Calle y número del local donde ejerce la industria o profesión	Tarifa	Clase	Número	Importe del recibo — Pesetas	Apremio 10 por 100 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1510	Francisco Sinovas		Un carro	Derecha Coro	1	3	17	2'01	0'20	2'21
1511	Sabino Martín		Idem	San Isidro, 4	1	3	17	12'47	1'25	13'72
1515	Vda. de M. Molina		Idem	C. F. de la Torre, 4	1	3	17	12'46	1'25	13'71
1522	Enrique Bergés		Auto 10 H. P.	Democracia, 4	1	3	18	51'57	5'16	56'73
1255	Teresa Gallego		Idem 6 H. P.	Moral, 5	1	3	18	25'99	2'60	28'59
1536	Narciso Hurtado		Idem 12 H. P.	Pasión, 25	1	3	18	51'97	5'20	57'17
1538	Gustavo Hernánz		Idem 25 H. P.	San Blas, 11	1	3	18	129'94	12'99	142'93
1551	Enrique Sánchez		Idem 20 H. P.	Nueva San Martín	1	3	18	103'95	10'40	114'35
1562	Tomás Abascal		Una vaca leche	Penitencia, 12	1	3	20	5'72	0'57	6'29
1567	Aurelio Arroyo		2 id.	Julián Humanes, 3	1	3	20	11'42	1'14	12'56
1571	Juan A. Miguel		1 id.	Carretera Renedo	1	3	20	5'72	0'57	6'29
1572	Manuel Acosta		2 id.	Olma, M	1	3	20	11'42	1'14	12'56
1595	Feliciano Cuadrado		2 id.	Industrias, M	1	3	20	5'72	0'57	6'29
1596	Santiago Carral		10 id.	Pólvora, 3	1	3	20	57'76	5'78	63'54
1610	Luis Esteban		2 id.	O, 28	1	3	20	11'42	1'14	12'56
1617	César Fernández		4 id.	Rivera de Gardoqui	1	3	20	22'74	2'27	25'01
1621	Aurelio García		4 id.	Ruiz Zorrilla, 35	1	3	20	22'74	2'27	25'01
1623	Edilberto Gutiérrez		3 id.	Idem, 28	1	3	20	17'12	1'71	18'83
1924	Cesárea Garrido		2 id.	Gabilondo, 1	1	3	20	11'42	1'14	12'56
1625	Pedro Gómez		1 id.	Relatores, 20	1	3	20	5'72	0'57	6'29
1628	Manuel García		2 id.	Pólvora, 2	1	3	20	11'42	1'14	12'56
1633	Obdulio Gómez		1 id.		1	3	20	5'70	0'57	6'27
1667	Gaudencio Miguel		9 id.		1	3	20	51'38	5'14	56'52
1673	Manuel Martínez		3 id.	Moral, 3	1	3	20	17'12	1'71	18'83
1677	Luciano Manteoón		3 id.	Itera, 3	1	3	20	17'12	1'71	18'83
1678	Teófilo Martín		2 id.	Villabáñez	1	3	20	11'42	1'14	12'56
1679	Manuel Martínez		3 id.	San Isidro	1	3	20	17'12	1'71	18'83
1681	Francisco Martín		5 id.	Idem, 15	1	3	20	28'57	2'86	31'43
1688	Manuel Miranda		3 id.	Carretera Segovia	1	3	20	17'12	1'71	18'83
1689	Aniceto Martín		4 id.	Portillo de la Pólvora, 2	1	3	20	22'84	2'28	25'12
1707	Marceliano Ortega		3 id.	Cadena	1	3	20	34'24	3'42	37'66
1711	Juan Prieto		3 id.	Angel García, 41	1	3	20	17'12	1'71	18'83
1727	Melquiades Rivas		2 id.	Rivera de Castilla	1	3	20	11'42	1'14	12'56
1746	Felipe Santander		8 id.	La Rubia	3	1	3	45'65	4'57	50'22
1747	Síndicos quiebra F. Arias		17 id.	Puente Duero, 1	1	3	20	97'31	9'73	107'04
1748	Ignacio Setién		1 id.	Fructuoso García, 45	1	3	10	5'70	0'57	6'27
1752	Romana Tejedor		3 id.	Riego, 10	1	3	2	17'12	1'71	18'83
1755	Lorenzo Bernardo		1 id.	Santa Clara, 1	1	3	10	5'70	0'57	6'27
1762	Ramón del Val		3 id.	Pí y Margall, 65	1	3	20	17'12	1'71	18'83
1766	Manuel García		1 id.	Mantería, 30	1	3	10	5'70	0'57	6'27
1716	Martín Navas		Veterinario	Cruz Verde, 10	2	1	11	98'03	9'80	107'83
1823	Mariano Roda		Perito electricista	Pí y Margall, 72	2	1	21	70'38	7'04	77'42
1829	Felipe Lazcano		Abogado	Miguel Iscar, 11	2	2	1	210'67	21'07	231'74
1866	Mario Aparicio		Idem	Duque Victoria, 20	2	2	1	72'90	7'29	80'19
1913	Cecilio Carrasco		Oficial de Sala	San Martín, 12	2	2	6	34'06	3'41	37'47
1936	José Esteban		Agente reclamaciones	Jabón, 6	2	3	9	119'88	11'99	131'87
1993	Julián del Castillo		Comisionista		2	3	31	44'35	4'44	48'79
1994	Manuel Cilleruelo		Idem	Industrias	2	3	37	44'35	4'44	48'79
2029	Sixto Francos		Idem	Fuente Dorada	2	3	31	44'35	4'44	48'79
2033	José Lera		Idem	J. M.ª Lacort 7	2	3	31	44'35	4'44	48'79
2067	Emilio Rodríguez		Idem	Guarnicioneros, 9	2	3	31	44'35	4'44	48'79
2089	Cándido Sánchez		Asentador	Campillo	2	3	34	67'16	6'72	73'88
2128	Valentín Fernández		3 coches 6 caballos	Perú, 7	2	6	5	108'63	10'86	119'49
2136	Domingo Tapia		2 id. 3 id.	Encarnación, 6	2	6	5	72'41	7'24	79'65
2137	José López Núñez		1 id. 2 id.	Torreçilla, 4	2	6	8	36'22	3'62	39'84
2150	Fidel Merino		Un carro 3 caballerías	Santa Clara, 14	2	6	8	48'49	4'85	53'34
2171	Francisco Alvarez		Camión 30 H. P.	Carretera Madrid	2	6	10	114'21	11'42	125'63
2189	Felipe Monroy		Id. 18 id.	Ruiz Zorrilla, 42	2	6	10	68'52	6'85	75'37
2219	Ismael Alvarez		2 mesas tresillo		2	7	9	21'31	2'13	23'44
2246	Juana Díez		Una rueda a mano	Santa Brígida	3	1	22	42'23	4'22	46'45
2247	Pablo Simón		2 id.	Idem	3	1	22	84'46	8'45	92'91
2257	Eugenio Carrero		2 máquinas 0'60	Salvador, 2	3	1	65	16'64	1'66	18'30
2272	Ricardo Cebrián		F.ª escobas 10opers.	Carretera Salamanca, 3	3	2	8	138'90	13'89	152'79
2281	Dámaso Martínez		Máquina cortar suela	Ebanistería, 20	3	2	9	0'18	0'02	0'20
2323	Pablo Lara		Una máquina	Cabañuelas, 15	3	3	64	17'36	1'74	19'10
2348	Mariano Tejedor		Idem	Carretera Salamanca, 3	3	4	1	34'73	3'47	38'20
2351	Vicente Otero		Tres máquinas	Renedo, 19	3	4	1	104'19	10'42	114'61
2358	El mismo		Sierra 0'70	Idem	3	4	3	80'53	8'05	88'58
2365	Severiano Carromero		Id. 0'80	Ruiz Zorrilla, 29	3	4	3	46'02	4'60	50'62

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Calle y número de la casa que habita	Profesión, industria arte u oficio porque contribuye	Calle y número del local donde ejerce la industria o profesión	Tarifa	Clase	Número	Importe del recibo — Pesetas	Apremio 10 por 100 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
2374	Justino Esteban		Sierra 0'70	Don Sancho, 22	3	4	3	40'26	4'03	44'29
2391	Mariano Tejedor		Id. 0'30	Carretera Salamanca, 3	3	4	3	11'44	1'14	12'58
2394	Manuel Costales		Constructor carruajes	Idem, 35	3	4	6	351'61	35'16	386'77
2399	Julián Sánchez		Taller cajas coches		3	4	8	200'46	20'05	220'51
2411	Dolores García		Fábrica betunes	Ruiz Hernández, 11	3	6	67	51'63	5'16	56'79
2413	María Pilar Bielsa		Id. jabón 100 litros	Santa Cruz, 1	3	6	2	160'69	16'07	176'76
2442	Salvador Rodríguez		Id. piedra artificial	Gamazo, G	3	7	17	200'46	20'05	220'51
2538	Angel Grañeda		Horno y cilindro	Circular, G	3	9	42	97'63	9'76	107'39
2540	Vicente Pérez		Cilindro y amasadora	San Vicente, G	3	9	42	157'71	15'77	173'48
2543	María Barro Rincón		Horno y cilindro	Imperial, 6	3	9	42	157'71	15'77	173'48
2677	Francisco Hernández		Sastre con géneros	Santa Ana, 2	4	3	9	303'92	30'39	334'31
2678	Jaime Vicente		Idem	Idem	4	3	9	303'92	30'39	334'31
2697	Basilio Pérez		Fotógrafo	Fray Luis de León, 23	4	4	17	173'62	17'36	190'98
2710	Antonio Castro		Ebanista sillero	Salvador, 1	4	5	28	140'87	14'09	154'96
2712	Fidel de Carlos		Idem	San Ignacio, 7	4	5	28	140'87	14'09	154'96
2718	Mariano Morate		Idem	Montero Segovia, 36	4	5	28	140'87	14'09	154'96
2724	Epifanio Canal		Pintor historia	Carretera Segovia, 1	4	5	29	200'75	20'08	220'83
2739	Victoriano Cordovilla		Barbero Salón	Plaza Mayor, 26	4	6	37	103'84	10'38	114'22
2748	Miguel Massanet		Talabartero	Paseo del Muelle, 17	4	6	41	103'84	10'38	114'22
2760	Francisco del Olmo		Platero	Plaza Mayor, 17	4	6	48	103'84	10'38	114'22
2774	Ernesto Sanz		Constructor calzado	San Martín, 16	4	6	51	103'84	10'38	114'22
2779	Dámaso Martínez		Idem	Ebanistería, 20	4	6	51	207'68	20'77	228'45
2784	Félix Garrido		Albadero	Lagares, 3	4	7	53	48'31	4'83	53'14
2787	Miguel Cubero		Alpargatero	Mantería, 12	4	7	54	48'29	4'82	53'11
2804	Primo Fernández		Barbero	Zapico, 15	4	7	56	48'31	4'83	53'14
2807	Carmelo Gonzalez		Idem	San Nicolás, 12	4	7	56	48'29	4'83	53'12
2808	Serafín Giménez		Idem	Marqués del Duero, 1	4	7	56	48'29	4'83	53'12
2816	El mismo		Idem	Idem	4	7	56	48'29	4'83	53'12
2842	Policarpo Santa Ursula		Idem	C. Segovia, 8	4	7	56	48'29	4'83	53'12
2866	Teodoro Alvarez		Carpintero	San Bartolomé, 12	4	7	66	48'31	4'83	53'14
2876	Dionisio Fraile		Idem	Rosario, 8	4	7	66	48'29	4'83	53'12
2877	Paulino Gómez		Idem	López Gómez, 4	4	7	66	48'29	4'83	53'12
2888	Eugenio Martín		Idem	Cerrada, 1	4	7	66	48'31	4'83	53'14
2903	Víctor Tejerina		Idem	Portillo de Balboa, M	4	7	66	48'29	4'83	53'12
2904	Baltasar Zarzuelo		Idem	M. F. Cubas, 27	4	7	66	48'29	4'83	53'12
2920	Lucio Lara		Carretero	Audiencia, 6	4	7	67	48'29	4'83	53'12
2921	Elias Lara		Idem	Silió, L	4	7	67	48'29	4'83	53'12
2928	Marciano Domínguez		Cestero	Noria	4	7	68	48'31	4'83	53'14
2933	Nicolás Rodríguez		Idem	Mantería, 14	4	7	68	48'29	4'83	53'12
2941	Felicitó Herguedas		Constor. máqs. coser	Angustias, 23	4	7	63	48'29	4'83	53'12
2956	Justo Rojo		Encuadernador	Guadamacileros, 9	4	7	80	48'29	4'83	53'12
2966	R. Nuño		Fontanero	Alfonso XIII, 2	4	7	85	48'31	4'83	53'14
2970	Jerónimo Berrocal		Herrero	Fray Luis de León, 9	4	7	91	36'72	3'67	40'39
2974	Pedro Crespo		Idem	Imperial, 20	4	7	91	47'13	4'71	51'84
2976	José García		Idem	Higinio Mangas, 14	4	7	91	55'22	5'52	60'74
2978	Emigdio Moyano		Idem	Paseo de Zorrilla	4	7	91	52'33	5'23	57'56
2980	Wenceslao Manrique		Idem	Tudela, 9	4	7	91	74'84	7'48	82'32
2992	Felipe González		Idem		4	7	91	43'66	4'37	48'03
2994	José Torres		Idem	Salvador, 29	4	7	91	43'67	4'37	48'04
2996	Lucio Lara		Idem	Audiencia, 6	4	7	91	48'52	4'85	53'37
3003	Enrique Aulagier		Idem		4	7	91	55'20	5'52	60'72
3018	Lucio Orive		Idem	Salvador, 14	4	7	91	49'25	4'93	54'18
3033	Teodoro García		Hojalatero	Paulina Harriet, 16	4	7	92	96'65	9'67	106'32
3042	Pedro Díez Cuesta		Idem		4	7	92	54'86	5'49	60'35
3043	El mismo		Idem	C. Circunvalación, 1	4	7	92	39'83	3'98	43'81
3046	Benito de la Canóniga		Horno bollo	Teresa Gil, 26	4	7	94	48'29	4'83	53'12
3047	Antonio Calvo		Idem	Pi y Margall, 33	4	7	94	48'29	4'83	53'12
3048	Inés García		Idem	Zapico, 6	4	7	94	48'29	4'83	53'12
3051	Manuel Marcos		Maestro gimnasia	Fray Luis de León, 2	4	7	97	48'29	4'83	53'12
3052	Madame Andree		Modista	Alfonso XIII, 4	4	7	101	48'29	4'83	53'12
3060	Ramona Iñigo		Idem	Claudio Moyano, 29	4	7	101	48'29	4'83	53'12
3065	Rosalía López		Idem	Perú, 4	4	7	101	48'29	4'83	53'12
3084	Adoración Udaondo		Obrador sombreros	Libertad, 2	4	7	102	48'29	4'83	53'12
3085	Castro y Martín		Panadero horno	Doctor Cazalla, 7	4	7	103	48'29	4'83	53'12
3088	Leonardo García Sanz		Idem	Paseo Zorrilla, 25	4	7	103	48'29	4'83	53'12
3089	Isidro García		Idem	Niña Guapa, 7	4	7	103	48'29	4'83	53'12
3090	Rafael Grañeda		Idem	Ruiz Zorrilla, 36	4	7	103	48'29	4'83	53'12
3096	Severiano Tejeiro		Idem	Huertas, 4	4	7	103	48'31	4'83	53'14
3098	Vicente Arcos		Pintor brocha	Vega, 4	4	7	104	48'29	4'83	53'12
3100	Ramón Alonso		Idem	Santa Clara, 20	4	7	104	48'29	4'83	53'12
3104	Luis Gijón Pérez		Idem	Macías Picavea, 44	4	7	104	48'29	4'83	53'12
3124	Ramiro Díez		Sastre	Fray Luis de León, 15	4	7	106	48'29	4'83	53'12
3127	Vicente Jaime		Idem	Cebadería, 6	4	7	106	48'29	4'83	53'12
3132	Sisinio Perdiguero		Idem	Jabón, 1	4	7	106	48'29	4'83	53'12
3145	Mariano Otero		Sillero	Renado, 10	4	7	107	48'29	4'83	53'12
3147	Alfonso de Vega		Tallista	San Ignacio, 5	4	7	107	48'29	4'83	53'12
3149	Lorenzo Rueda		Relojero	Angustias, 4	4	7	106	48'29	4'83	53'12

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.
Valladolid, 28 de Marzo de 1927.—El Tesorero-Contador, Juan Blanco.